

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CADENA HOTELERA HOTELCA C.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Renne-
lla, el 8 de Febrero de 1.980, se constituyó la Compañía Anónima "CADENA HOTELERA HOTELCA C.A."

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Abril de 1980
de fojas 4.106 a fojas 4.134 No. 292
y anotada bajo el N.º 6.374 del Repertorio.

2.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores:

John Sampracos Iliopulu, por sus propios derechos; Pedro -
Isafas Bucaram, por sus propios derechos; Fernando Pareja -
Cordero; Juan Francisco Franco Porras, por sus propios derechos; y, la Compañía "Inmobiliaria INTRADECA C.A.", representada por su Gerente General Louis Hanna Musse.- Todos los intervinientes, excepto el señor John Sampracos Iliopulu, quien es griego, son ecuatorianos y todos están domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.- La Compañía Anónima se denomina "CADENA HOTELERA HOTELCA C.A." y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.- El objeto de la Compañía es el fomento y desarrollo del turismo, para lo cual podrá instalar, administrar y explotar hoteles en cualquier lugar del territorio nacional, prestar además el servicio de comidas, bebidas, lavado y secado de ropa, y en general todos aquellos servicios adicionales a su actividad principal que se requieran para la clasificación de la compañía de conformidad con las leyes de turismo.- La Compañía podrá asimismo desarrollar su actividad instalando, administrando y explotando hosterías, casinos, cafeterías, restaurantes, fuentes de soda, ciudades vacacionales; y en general, promover el turismo mediante establecimientos de agencias de viajes y en fin, en todas las formas previstas por la Ley.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, comprar y vender, administrar y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto.

6.- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DOS MIL SUCRES, dividido en tres mil dos acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

7.- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 25% en numerario.

8.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y Administrada por medio del Presidente, del Gerente General, del Gerente Comercial y el Directorio. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen el Gerente General, individualmente, en todos sus ne-

gocios y operaciones que no excedan de quinientos mil sucres - en los demás casos, esto es, los que excedan de esa suma, deberán actuar conjuntamente con el Presidente de la Compañía.

9.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "CADENA HOTELERA HOTELCA C.A." fue aprobada mediante Resolución No. 11.390 expedida el 26 de Marzo de 1980 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de Abril de 1980 de fojas 4.101 a fojas 4.105 No. 291 y anotada bajo el No. 6.737 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Abril 10 de 1980



Ab. Nieves A. Sotomayor S
SECRETARIA GENERAL

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Nieves A. Sotomayor S.", written over a horizontal line.